

Expediente: **345/17**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A C/ LOBO PEDRO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LOBO, PEDRO MARIO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 345/17



H20442400953

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ LOBO PEDRO MARIO s/ COBRO EJECUTIVO Expt 345/17.-

Presento a despacho informando a V.S., que en estos autos practico la parte actora planilla de actualización honorarios, la que a la fecha arroja un saldo deudor por tal concepto de \$ 13.187,63 .-

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado anteriormente en autos. Secretaría 10/02/2023.-

CONCEPCION, 10 de febrero de 2023.

Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado LOBO PEDRO MARIO, DNI N° 16.535.669, como empleado de la POLICIA DE TUCUMÁN, hasta cubrir la suma de \$ 13.187,63.- importe correspondiente a saldo de Planilla de Honorarios, con más la suma de \$ 4.000.- por acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado empleador, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción) en **Cuenta N° 560800003654013, CBU 2850608750000036540137**, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-JPV

Actuación firmada en fecha 10/02/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.